



AYUNTAMIENTO DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera S/N-
11.190 CADIZ
medioambientebenalup@gmail.com
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

En Benalup Casas Viejas a 9 enero 2020

BASES DEL I CONCURSO MUNICIPAL DE PATIOS BENALUPENSES

El Excmo. Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas a través de la Delegación de Fiestas, convoca el I Concurso Municipal de Patios Benalupenses, regulándose de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- (Definición de patio). A efectos de participación en el I Concurso de Patios Benalupenses se define como "Patio": Toda dependencia que, formando parte de una vivienda o conjunto de ellas, está al descubierto, sirve de lugar de encuentro y comunicación entre las personas que lo habitan, presta los naturales servicios de iluminación y aireación de la casa y mantiene el exorno propio del patio benalupense permanentemente, no presentando instalaciones ajenas al carácter del patio típico tradicional.

Segunda.- (Participación) Podrá participar en el Concurso:

- Todo patio benalupense que reúna las necesarias condiciones de tamaño, conservación y estética, que componga su ornamentación con elementos naturales y florales del tiempo, en arriates o macetas. Es decir, tanto patio de personas particulares como colectivos sin ánimo de lucro.

La visita a estos patios deberá ser gratuita y el horario mínimo de apertura al público será de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

- No podrán participar en este Concurso Municipal: Aquellos patios propiedad de entidades con ánimo de lucro o que pertenezcan o estén incluidos dentro de Hoteles, Hostales, Restaurantes, Bares, Apartamentos Turísticos o cualquier otro establecimiento de hostelería, estén inscritas o no en el Registro de la Junta de Andalucía.

El número mínimo de participación de patios para que este concurso se realice queda limitado a 8 participantes.

Tercera.- (Duración y horario del Concurso) El Concurso tendrá lugar durante los días comprendidos entre el **13 al 19 de abril**, ambos inclusive. El horario de apertura y cierre de los Patios será de 11:00 hasta las 14:00 horas y desde las 18:00 hasta las 20:00 horas durante todos los días del Concurso. Durante el horario de visita las puertas de los patios deben permanecer abiertas y estarán atendidos obligatoria y permanentemente por alguna persona

Código Seguro De Verificación:	em/5IcATyGJz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Grimaldi González - Teniente Alcalde del Excmo. Ayto. de Benalup-casasviejas	Firmado	09/01/2020 12:58:05	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/em/5IcATyGJz838WdIDxGQ==			



AYUNTAMIENTO DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera S/N-
11.190 CADIZ
medioambientebenalup@gmail.com
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

vinculada a la casa-patio. El Excmo. Ayuntamiento de Benalup facilitará un distintivo (cartel) que se deberá exhibir en lugar visible en todos los Patios admitidos a Concurso.

Cuarta.- Son admisibles tanto patios de arquitectura moderna como de arquitectura antigua.

- - Patios de Arquitectura antigua. Aquellos que han sido construidos hasta la década de los sesenta y que cualquier intervención realizada en la edificación tenga como finalidad mantener las características fundamentales de las mismas, incluso con la reconstrucción parcial de sus elementos.
- - Patios de Arquitectura moderna. Aquellos que tras la demolición de una antigua edificación han realizado una nueva con su correspondiente patio. También se incluyen en este tipo de Patios aquellas edificaciones existentes cuyos niveles de intervención sobrepasen los condicionantes establecidos en los patios de Arquitectura Antigua.

Quinta.- (Solicitudes) El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **3 hasta el 27 de febrero** 2020, ambos incluidos. Las solicitudes para tomar parte en el Concurso deberán ser presentadas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

1. Solicitud en modelo presentación de escritos debidamente completada. Indicando nombre de la persona responsable, ubicación del patio y número de teléfono.

Sexta.- (Criterios de valoración). El jurado valorará los siguientes criterios.

1. El estado de conservación y mantenimiento del propio patio y de los lugares de exposición al público (0-10).
2. Condiciones de mantenimiento de las plantas y sus macetas (0-5).
3. El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructura del patio (0-5).
4. La adecuación y decoración con elementos Típicos del entorno rural de Benalup (0-5).

En caso de empate, como criterios de valoración positiva, se tendrán en cuenta la solicitud que se presente con anterioridad dentro del plazo previsto en la convocatoria.

Séptima.- (Sobre el Jurado). El Concurso será fallado por un Jurado compuesto por un número máximo, de hasta 3 personas, relacionadas profesional o cultural con el ámbito de los Patios.

El Jurado podrá proponer la descalificación de aquellos patios que no presenten un determinado nivel de calidad o que no reúnan las necesarias condiciones de conservación,

Código Seguro De Verificación:	em/5IcATyGJz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Grimaldi González - Teniente Alcalde del Excmo. Ayto. de Benalup-casasviejas	Firmado	09/01/2020 12:58:05	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/em/5IcATyGJz838WdIDxGQ==			



AYUNTAMIENTO DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera S/N-
11.190 CADIZ
medioambientebenalup@gmail.com
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

cuidado y limpieza o cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales del tiempo.

El Jurado visitara todos los patios concursantes y se identificará como tal a la persona responsable del patio. Este estimará como motivos de valoración para la calidad del patio, los aspectos artísticos y ornamentales que representan su carácter tradicional, tales como variedad floral, cantidad y cuidado de macetas, arriates y plantas, elementos arquitectónicos, nivel de implicación y convivencia vecinal, etc., desaconsejándose las instalación y decoración ajenas al carácter del patio benalupense, típico y tradicional.

Asimismo, el Jurado podrá realizar visitas técnicas en el horario de apertura al público, a fin de garantizar el cumplimiento de estas bases, pudiendo proponer la descalificación de aquellos patios que no cumplan con los horarios establecidos, los que no tengan persona vinculada al patio atendiéndolo permanentemente, aquellos que mantengan sus puertas cerradas o sus responsables tengan actitudes que dificulten o entorpezcan las visitas del público o aquellos que incumplan cualquiera de las Bases del Concurso.

Octava.- (Sobre los Premios y participación).

El jurado podrá otorgar los siguientes premios en régimen de concurrencia competitiva:

PREMIOS:

- 1º Premio..... 100€ + Distintivo
- 2º Premio.....75€ + Distintivo
- 3ª Premio.....50€ + Distintivo

Novena: El participante, al inscribirse en este concurso, autoriza a la realización de fotografías o vídeos para su posterior publicidad (redes sociales, TV, empresas de publicidad, etc.).

Décima: El hecho de participar en el Concurso implica para los titulares y representantes de los Patios la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas Bases.



Ayuntamiento
Benalup-Casas Viejas
Delegación de Medio Ambiente

Fdo. M^a José Grimaldi González

Código Seguro De Verificación:	em/5IcATyGJz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Grimaldi González - Teniente Alcalde del Excmo. Ayto. de Benalup-casasviejas	Firmado	09/01/2020 12:58:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/em/5IcATyGJz838WdIDxGQ==			